



Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de  
Organización de las Mujeres

FOMUJERES VIII CONVOCATORIA 2019-II



## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

### **1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

Las bases de participación de la VIII Convocatoria FOMUJERES 2019-II se fundamentan en el Artículo 4 de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, el Decreto Ejecutivo N°37783-MP de creación del fondo no reembolsable FOMUJERES y el Reglamento vigente al momento de la publicación de las Bases de participación.

Para la ejecución de esta convocatoria se establece el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Economía Industria y Comercio (INAMU-MEIC) y estará dirigida a brindar una atención integral a las mujeres que han concluido el Proceso de Formación Mujer y Negocios 2019; con el propósito de fortalecer las actividades productivas de las mujeres otorgando capital semilla no reembolsable, mediante un concurso a nivel nacional; así como en el apoyo a las mujeres vinculadas a los procesos de agro transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos.

Estas bases son una guía de información y orientación a las mujeres, con el fin de que elaboren sus proyectos y presenten sus postulaciones. Están definidas bajo un principio de objetividad, sustentadas en lineamientos y criterios de selección previamente establecidos.

Según Acuerdo N° 5 tomado por la Junta Directiva en Sesión N° 23-2019, celebrada el 19 de setiembre del 2019, para la Convocatoria y publicado en el diario oficial La Gaceta, conforme Artículo 9° del Decreto Ejecutivo N° 37783-MP, se autoriza la participación de empresas lideradas por mujeres individuales de acuerdo con el Reglamento vigente.

Esta convocatoria brindará financiamiento a proyectos productivos y organizaciones en defensa de los derechos por un monto aproximado de hasta trescientos cincuenta millones de colones exactos (¢350.000.000.00). Estos recursos forman parte del Plan-Presupuesto 2019 del Instituto Nacional de las Mujeres-INAMU.

Toda la información al respecto, estará disponible partir del **día 27 de setiembre del 2019** en la página oficial del INAMU: [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr).

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA?

### a) Mujeres con proyectos que concluyeron el proceso formativo Mujer y Negocios 2019

- ✓ Grupos productivos de mujeres que estén legalmente constituidas con al menos 5 integrantes.
- ✓ Mujeres individuales con negocios en marcha, cuyos beneficios del negocio se extiendan a otras mujeres aparte de la empresaria.

### b) Mujeres con proyectos dirigidos a la actividad de agro transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca, del camarón y de los moluscos.

- ✓ Grupos productivos de mujeres que estén legalmente constituidas con al menos 5 integrantes.
- ✓ Mujeres individuales con negocios en marcha, cuyos beneficios del negocio se extiendan a otras mujeres aparte de la empresaria.

### c) Organizaciones de mujeres en defensa de sus derechos, con al menos 1 año de actividad y que estén legalmente constituidas, (presentar personería jurídica vigente con un mes de emitida).

## 3. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA? AQUELLOS PROYECTOS QUE:

1. Se ajusten a los fines establecidos legalmente por el INAMU.
2. Cumplan con estas bases de participación (categorías, documentos de presentación obligatoria y rubros a financiar).
3. Presenten formularios y documentación solicitada para este concurso completa y con firma.
4. Adjunten la cédula de identidad, de residencia o cédula jurídica vigente, en buen estado y fotografía totalmente visible.
5. La documentación se encuentre a nombre de las postulantes.
6. Presenten información veraz del proyecto y de las postulantes.
7. Los gastos operativos como pago de salarios u otros gastos administrativos sean aporte de las postulantes (contraparte del proyecto).

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

8. Las postulantes estén al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). El INAMU lo verificará según sea el caso.
9. En el caso de mujeres individuales, presenten al menos una acción de formalización de acuerdo con la categoría donde se le solicita.
10. Sean presentados por mujeres que toman las decisiones en el proyecto.
11. Sean presentados por mujeres que este sea su principal trabajo remunerado y que no pretendan el financiamiento para el ejercicio libre de la profesión.
12. Las postulantes no evidencien ser sujetas de crédito en la banca estatal o privada, ni que se conozca que tienen embargos judiciales.
13. Las postulantes no hayan recibido beneficios por parte de FOMUJERES o programas similares de otras instancias públicas, en efectivo o en especie, incluye las actividades en defensa de los derechos en los últimos cinco años.
14. Sean presentados por organizaciones de mujeres o por mujeres individualmente, siempre y cuando no beneficien a personas funcionarias del INAMU, ni se encuentren ligadas por consanguinidad, hasta tercer grado, con personas funcionarias que tengan injerencia en la toma de decisiones relativas al Fondo o de personas integrantes de los órganos seleccionadores o alguna relación o vínculo laboral o de contratación con el INAMU o cualquier otro ente del Estado.
15. Propongan el financiamiento únicamente de los rubros aprobados en estas bases, de acuerdo con la categoría propuesta. Es importante recordar que los siguientes rubros no se financian: (a) pago parcial o total de deudas o préstamos, (b) compra de terrenos, de vivienda, o modificaciones estructurales de la vivienda, (c) compra de vehículo, salvo los acuáticos vinculados al proyecto productivo cuando corresponda, (d) compra de bienes usados, bienes en mal estado o de dudosa procedencia.
16. No se permite la participación cuando mantengan un proceso pendiente, administrativo o judicial con el INAMU por un uso indebido del Fondo de FOMUJERES correspondientes a Convocatorias anteriores.

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

#### **4. ÁREAS Y CATEGORÍAS CONCURSABLES**

##### **ÁREA CONCURSABLE: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Para esta convocatoria se admitirán todos aquellos emprendimientos que se encuentren en las siguientes etapas de madurez

<b>Actividades Productivas en etapas iniciales</b>	<b>Actividades Productivas en etapas de desarrollo</b>
<p>Las emprendedoras tienen mayor claridad en el modelo de negocio. Han iniciado y dado los primeros pasos para las dimensiones empresariales valoradas. Han empezado a generar sus primeros productos y servicios, en una versión prototipo y relativo poco valor agregado y con una gestión comercial muy intuitiva, sin un plan de gestión de clientes y sin una estrategia clara. Sus registros contables y operativos son básicos, con una primera aproximación al costeo de sus productos. (Fuente: Proyecto Emprende 2012-2018)</p>	<p>La empresa ha desarrollado algunas de sus áreas funcionales y operativas, con desarrollo de procedimientos básicos pero consistentes. Toma conciencia de la necesidad de formalizarse y da los primeros pasos en esa dirección. Procede a cumplir con algunos aspectos para el desarrollo de la calidad de sus productos y/o servicios, se encuentra comercializando, aunque a un nivel que todavía no es sostenible, con alguna claridad de la clientela y de sus mercados meta. Ya ha desarrollado su primera estrategia y empieza a tener mayor conciencia de sus mercados objetivo. (Fuente: Proyecto Emprende 2012-2018)</p>

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

#### 4.1 CATEGORÍA 1: PROYECTOS DE MUJERES QUE CONCLUYERON EL PROCESO FORMATIVO MUJER Y NEGOCIOS

1. Agroindustria	Es la elaboración y empaque de alimentos o artículos de cuidado personal bajo normas de higiene adecuadas para comercializar.
2. Artesanías	Es el arte que se trabaja con las manos utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales), dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Esta actividad no contempla: manualidades ni bisutería.
3. Joyería y bisutería	Diseño y producción de joyas o imitación a través metales, piedras, porcelana, cuero, madera, arcilla, vidrio, hilo, alambre y otros, para su comercialización.
4. Servicios	Es la actividad que crea valor a través de la habilidad, ingenio, técnicas y capacidades dando como resultado productos y servicios para su comercialización.
5. Textil	<p>Son los productos de la industria textil fabricados con lanas, telas e hilos. Se dará prioridad a aquellos proyectos que evidencien alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Un elemento innovador o diferenciador significativo:</u> que sea visible en cuanto a materiales y procesos sostenibles, biotecnología, inclusión de las personas, método de ventas, imagen comercial, calidad de acabado y diseño.</li> <li>• <u>Diseño con identidad cultural:</u> Implementa rescate de imágenes, paletas cromáticas y trazos que representan nuestros antepasados sin olvidar la aplicación de las reglas y teorías que rigen el diseño.</li> </ul>

#### 4.2 CATEGORÍA 2: PROYECTOS DE MUJERES DIRIGIDOS A LA ACTIVIDAD DE AGRO TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS, O LIGADOS A CADENAS DE VALOR DE LA PESCA, DEL CAMARÓN Y DE LOS MOLUSCOS.

Se refiere a la producción, industrialización (obtención de subproductos), empaque y comercialización de organismos acuáticos y cría de plantas o animales de agua dulce o salada en sistemas acuícolas, así como procesos productivos ligados a cadenas de valor de la pesca, del camarón y de los moluscos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La FAO define la acuicultura como la explotación de organismos acuáticos, incluyendo peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas; es la cría y el manejo de los recursos acuáticos vivos en un medio ambiente restringido. Implica la existencia de derechos de tenencia y de propiedad de dichos recursos. Fuente: <http://www.fao.org/3/x7156s/x7156s02.htm>, recuperado: 16 de setiembre de 2019.



Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de  
Organización de las Mujeres

FOMUJERES VIII CONVOCATORIA 2019-II



### BASES DE PARTICIPACIÓN

**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

#### **Requisitos de admisibilidad para participar en el Área Concursable 1 Categoría 1 y 2:**

1. Proyectos productivos de mujeres que hayan finalizado el Programa de Formación Mujer y Negocios 2019. **(No aplica para agro transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca, del camarón y de los moluscos)**
2. Mujeres que lideren una actividad productiva con un presupuesto solicitado no mayor a tres millones de colones (¢3.000.000.00) para proyectos individuales y hasta seis millones de colones (¢6.000.000.00) para proyectos grupales.
3. La actividad productiva cuenta con 6 meses o más de haberse iniciado.

#### **Documentos de presentación obligatoria para participar en el Área Concursable 1 Categorías 1 y 2:**

1. Presentar el formulario completo.
2. Cédula física, legible y en buen estado.
3. Cédula y personería jurídica vigente (para el caso de organizaciones)
4. Constancia de la cuenta bancaria IBAN de 22 dígitos **(Es importante verificar que dicha cuenta se encuentre activa y que esté nombre de la postulante)**.
5. Tres fotografías diferentes y claras de los bienes y productos (No se admiten recortes de revista ni fotografías descargadas de internet).
6. Dos (2) facturas proforma de todo lo solicitado en establecimientos que tributen ante el Ministerio de Hacienda, ambas con los mismos bienes y productos.
7. Título de capacitación referente a la actividad productiva o apoyo técnico indispensable, o constancia de institución pública competente que certifique que solicitante desarrolla actividad productiva.
8. Título de Mujer y Negocios. **(No aplica para agro transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca, del camarón y de los moluscos)**
9. Cinco (5) facturas de compras timbradas **(a nombre de la postulante)** de insumos y equipo. En el caso de ser facturas electrónicas debe imprimirlas y se verificará que el documento cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.
10. Declaración jurada de que cuenta con facturas timbradas o exentas de timbraje por la Dirección General de Tributación, llenado y firmado por la persona interesada.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

11. Permisos acordes a su actividad: Aportar original y copia, en caso de no contar deberá solicitarlo en el presupuesto o presentar documento que respalde que la actividad no requiere dicho permiso.

#### Documentos de presentación obligatoria Actividades productivas grupales

Además de los requisitos anteriores, cada integrante debe presentar:

1. Fotocopia de cédula de identidad
2. Al menos 3 de las integrantes deben presentar el título de Mujer y Negocios (**No aplica para agro transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca, del camarón y de los moluscos**)
3. Al menos 3 de las integrantes deben presentar título de capacitación o apoyo técnico referente a la actividad productiva, o constancia de institución pública competente que certifique que solicitante desarrolla actividad productiva.

#### Requerimientos que se pueden financiar para las categorías 1 y 2: (Queda sujeto a estudio. Todos los requerimientos solicitados deben ir acorde con el proyecto productivo)

1. Materia prima e insumos agrícolas acorde a su actividad. Se financiará como máximo el 33% del costo del equipo básico solicitado.
2. Equipo básico de trabajo (Incluye herramientas y equipo de salud ocupacional)
3. Trámites de formalización y permisos acorde a su actividad. Se financiará como máximo hasta el 30% del costo del equipo básico solicitado.
4. Empaque, etiquetas y material divulgativo. Se financiará como máximo hasta el 25% del costo del equipo básico solicitado.

#### 4.3 Área concursable 2: Apoyo a la Organización en defensa de los derechos de las mujeres

##### 4.4

**Organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres:** Son las organizaciones que fortalecen la capacidad de gestión y que promueven la organización grupal para el disfrute de los derechos de las mujeres: Derecho a la salud, deporte, arte, recreación, cultura, entre otros.



Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de  
Organización de las Mujeres  
FOMUJERES VIII CONVOCATORIA 2019-II



## BASES DE PARTICIPACIÓN

### IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

Esta categoría corresponde a proyectos dirigidos a potenciar los objetivos y el funcionamiento de la organización, así como proyectos de promoción de la organización en el ámbito comunal, regional y nacional.

**Financiamiento:** Para esta categoría se financiará un monto de hasta seis millones de colones (¢6.000.000.00).

#### Requisitos de admisibilidad de cumplimiento obligatorio que debe proporcionar para concursar en esta categoría:

1. Presentar el formulario completo.
2. Cédula y personería jurídica vigente.
3. Cédula de la representante legal.
4. Constancia de la cuenta bancaria IBAN de 22 dígitos (**Es importante verificar que dicha cuenta se encuentre activa y que esté nombre de la organización**).
5. Tres fotografías diferentes claras de la actividad desarrollada (No se admiten recortes de revista ni fotografías descargadas de internet)
6. Dos facturas proforma de todo lo solicitado en establecimientos que tributen ante el Ministerio de Hacienda, ambas con el mismo producto cotizado.
7. Título de capacitación de al menos 3 de las integrantes que colaboran directamente con la organización que respalden el proyecto postulado, cuando sea procedente.
8. Cinco (5) facturas de compras timbradas (a nombre de la organización) de insumos y equipo. En el caso de ser facturas electrónicas debe imprimirlas e imprimir también el documento de verificación por parte del Ministerio de Hacienda.
9. Permisos acordes a su actividad: Aportar original y copia, en caso de no contar deberá solicitarlo en el presupuesto o presentar documento que respalde que la actividad no requiere dicho permiso.

#### Requerimientos que se pueden financiar (Queda sujeto a estudio)

1. Insumos y equipo acorde a sus actividades.
2. Materiales y suministros de divulgación y promoción de la organización de acuerdo con sus objetivos.

**Sin excepción: Toda documentación debe estar a nombre de la postulante.**



**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

**5. RECEPCIÓN DE PROYECTOS**

- a) La recepción de propuestas de la categoría 1: **Proyectos de mujeres que concluyeron el proceso formativo Mujer y Negocios**, se realizará ÚNICAMENTE a través de la página del INAMU [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr) del **27 de Setiembre al 11 de octubre del 2019 (no se tomarán en cuenta proyectos después de estas fechas)** de la siguiente manera:
- ✓ El formulario se completa en el siguiente link: [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr)
  - ✓ Los documentos solicitados se envían mediante el correo electrónico: **fomujeres@inamu.go.cr**
  - ✓ El correo debe enviarse con el nombre y cédula de la persona postulante.
- b) La recepción de las propuestas correspondientes a la categoría 2 **Agro transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca, del camarón y de los moluscos y Organización en Defensa de los derechos de las Mujeres** se realizará de forma física en cada Unidad Regional del INAMU en la misma fecha indicada del **27 de Setiembre al 11 de octubre del 2019 (no se tomarán en cuenta proyectos después de estas fechas)**.
- c) Durante las fechas arriba indicadas, cada Unidad Regional del INAMU realizará sesiones de acompañamiento en comunidades estratégicas previo con el fin de brindar información sobre el concurso, así como aclarar dudas sobre estas bases de participación y sobre el formulario en línea. Para obtener información sobre este acompañamiento previo, deberá dirigirse a su regional respectiva donde le informarán los días y horas de dicho acompañamiento, donde se procurará brindar el servicio de recepción de documentos en horarios ampliados incluyendo, en la medida de las posibilidades, fines de semana para posibilitar la mayor apertura para la presentación de documentos.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

#### d) Las Unidades Regionales del INAMU:

- ✓ Unidad Regional Chorotega. De la Clínica 25 de Julio, 50 m sur, 25 m este, Barrio Moracia, Liberia. Tel. 2527-8573
- ✓ Unidad Regional Huetar Caribe. Frente a los Tribunales de Justicia, Limón Cantón Central. Tel.2758-6889.
- ✓ Unidad Regional Pacífico Central. De la Panadería Musmani, 100 m norte. El Roble. Puntarenas. Tel. 2527-3736
- ✓ Unidad Regional Brunca. 300 m oeste del Salón Comunal, casa esquinera. Río Claro. Golfito. Tel. 2527-3725
- ✓ Unidad Regional Huetar Norte. De Tributación Directa, 100 m norte, Ciudad Quesada, San Carlos. Tel. 2527-3700
- ✓ Unidad Regional Central:
  - ✓ Oriente: De la Casa Italia, 100 m sur, 100 m este, 10 m norte, contiguo Farmacia Galeno Zapote. San José. Tel. 2527-1922
  - ✓ Occidente: De la Delegación de Policía de Rio Segundo de Alajuela, 50 m oeste, contiguo a Pollolandia, casa con portón de hierro forjado. Tel. 2527-1980

#### 6. Evaluación y selección de proyectos:

- a) Se procederá a la revisión formal de las propuestas por parte del Equipo de trabajo de FOMUJERES, de acuerdo con las bases de participación establecidas. Durante este subproceso las personas funcionarias del INAMU se pondrán en contacto con las postulantes vía telefónica y se realizarán visitas in situ con el fin de solicitar información adicional, declaraciones o verificar la información y documentación presentada por la persona postulante.
- b) Una vez realizada la revisión formal, los proyectos serán remitidos a los Órganos Seleccionadores con el fin de que ellos realicen la recomendación técnica correspondiente.
- c) La Junta Directiva del INAMU analizará las recomendaciones de los Órganos Seleccionadores y emitirá el acuerdo de la aprobación final de los proyectos seleccionados.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

**7. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un monto limitado de recursos de inversión en esta Convocatoria. Debido a lo anterior, se establecerá:

- **Mecanismo de asignación de recursos:** Los proyectos viables se ordenarán de mayor a menor calificación, y en ese mismo orden se financiarán hasta agotar el presupuesto asignado en esta convocatoria.
- **Montos totales por categoría:** Según la demanda recibida en millones de colones por región y por categoría se establecerán montos a financiar. Esto con el fin de responder objetivamente a la demanda de las mujeres y al principio de equidad en la asignación de los recursos.
- **Desembolso de los recursos:** El fondo podrá realizar desembolsos parciales a los proyectos seleccionados, toda vez que la ganadora presente correctamente la documentación que corresponde a la liquidación y en el tiempo estipulado para ello.

**8. FORMALIZACIÓN, DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS**

- a) La representante legal del grupo organizado de mujeres o en su caso, la mujer solicitante para los proyectos individuales, seleccionados como ganadores del concurso, firmará un contrato con el INAMU una vez aprobado el proyecto. En el contrato se estipulará el plazo de vigencia, las obligaciones y responsabilidades de las partes, los productos que deben entregarse, la periodicidad y condiciones de los informes que deben presentar a FOMUJERES. Además, se firmará un Pagaré por el monto de los recursos a percibir, como garantía de ejecución de lo proyectado.
- b) El Equipo de trabajo de FOMUJERES en conjunto con las Unidades Regionales cumplirán tareas de seguimiento, contemplando aspectos técnicos y de carácter económico financiero, donde se evaluarán los proyectos individuales y grupales, se certificarán los avances y el cumplimiento de los objetivos y se realizarán visitas a los lugares de ejecución de los proyectos para lo que se considere pertinente.
- c) FOMUJERES podrá solicitar a las ganadoras, además del seguimiento ordinario, la obligatoriedad de participar en procesos de asistencia técnica y capacitaciones para el crecimiento de su negocio.
- d) El plazo máximo de ejecución del recurso financiado para desarrollar el proyecto será de 12 meses.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

- e) En caso de no utilizar la totalidad de los recursos o algún remanente de la liquidación, las mujeres ganadoras deberán devolver al INAMU los recursos sobrantes, mediante un depósito en la cuenta bancaria que se incluirá en el Contrato.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 9.1 Área concursable N°1: Actividades productivas

Los proyectos se evaluarán con base en dos tipos de criterios: Criterios vinculados al género y criterios técnicos de la propuesta.

Criterios vinculados al género	Criterios técnicos
Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres	Empoderamiento empresarial: objetivos, descripción y presentación del proyecto, resultados esperados, aspectos del mercado, diferenciación, aspectos financieros, nivel desarrollo empresarial y presupuesto.
Inclusión de mujeres en las actividades productivas	Viabilidad técnica: se evaluarán aspectos de calidad, disponibilidad de insumos, producción, equipo y espacio, localización, proyección de beneficios, presupuesto y oportunidades de mercado.
Autonomía económica	Impacto del proyecto en las mujeres, en sus actividades y en la sociedad: se visualizan criterios de impacto a nivel empresarial y sostenibilidad ambiental.
Manejo de finanzas	
Responsabilidad de cuidado	
<b>Puntaje total: 20 puntos</b>	<b>Puntaje total: 80 puntos</b>



Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de  
Organización de las Mujeres  
FOMUJERES VIII CONVOCATORIA 2019-II



**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

**9.2 Área concursable N°2: Apoyo a la organización**

Los proyectos de esta área concursable se evaluarán con base en dos tipos de criterios:  
Perfil de la organización y criterios técnicos.

<b>Criterios perfil de la Organización</b>	<b>Criterios técnicos</b>
Objetivos de la organización: vinculación con objetivos de FOMUJERES.	Empoderamiento organizacional: Objetivos y descripción del proyecto, resultados esperados, aspectos financieros y presupuesto.
Mujeres integrantes de la organización: cobertura en términos cuantitativos y vulnerabilidad económica - social de mujeres que atiende.	Viabilidad técnica: estructura organizacional, viabilidad social acorde demanda de mujeres, esquema de división del trabajo, disponibilidad de espacio, equipo e insumos.
Trayectoria: experiencia y desarrollo histórico en ejecución de proyectos.	Impacto del proyecto: El proyecto debe crear un impacto sobre las mujeres que va a atender, en sus actividades y en la sociedad.
<b>Puntaje total: 25 puntos</b>	<b>Puntaje total: 75 puntos</b>